

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. CURSO 2021/2022

El Departamento calificará con arreglo a los siguientes acuerdos en las etapas de la ESO y Bachillerato.

1º ESO

Según la Orden 87/2015, se evaluará al alumnado por sus competencias. La relación entre los contenidos de la asignatura y las competencias viene dada en el documento puente establecido por Conselleria.

Con el fin de calificar al alumnado se tendrán en cuenta los objetivos y competencias establecidos en dicho documento puente y la nota de la asignatura se compone de dos partes:

- Un 50% de la nota se calcula en base al trabajo diario del alumno, que incluye las actividades del día a día, en las que se trabajan los conceptos de cada unidad didáctica, así como de la actitud del mismo frente a la asignatura.
- Un 50% de la nota se calcula en base a los exámenes o proyectos que se realicen para comprobar el grado de consecución de los objetivos y competencias de cada unidad didáctica.

En caso de que el alumno no supere el 3,5 en alguna de las dos partes de la nota, no podrá aprobar la evaluación.

Si un alumno falta a un examen deberá aportar un justificante sobre el motivo que le impidió realizar el examen. Si no lo aporta, el profesor no le repetirá el examen.

Para poder aprobar un trimestre es necesario alcanzar una **calificación mínima de 5 puntos**.

La nota final del curso será la media aritmética de las notas obtenidas en las tres evaluaciones, siempre y cuando todas las evaluaciones estén aprobadas.

El alumno supera la evaluación final si la nota media es igual o superior a 5 puntos.

En caso de no superar la asignatura en la evaluación final ordinaria de Junio, tendrán la posibilidad de presentarse a la prueba extraordinaria de Julio.

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por acumulación de faltas de asistencia tendrán una prueba final en junio sobre todos los contenidos del curso. En caso de no superar dicha prueba tendrán la prueba extraordinaria de julio.

Recuperaciones de las evaluaciones.

Para el alumnado que no supere una determinada evaluación, se considerará la realización de una recuperación en la siguiente evaluación. No habrá recuperación de la tercera evaluación, y en caso de que un alumno o alumna no supere la tercera evaluación tendrá la opción de recuperarla la prueba extraordinaria de julio.

En el caso de que no se alcanzasen los objetivos mínimos de la asignatura en la evaluación final, será necesario superar todos los contenidos de la asignatura en las pruebas extraordinarias de julio. En este caso queda a juicio del profesorado proponer trabajos de recuperación a entregar en las pruebas extraordinarias de julio o bien una prueba práctica oral (frente al ordenador) y/o escrita.

2º ESO

Según la Orden 87/2015, se evaluará al alumnado por sus competencias. La relación entre los contenidos de la asignatura y las competencias viene dada en el documento puente establecido por Conselleria.

Con el fin de calificar al alumnado se tendrán en cuenta los objetivos y competencias establecidos en dicho documento puente y la nota de la asignatura se compone de dos partes:

- Un 50% de la nota se calcula en base al trabajo diario del alumno, que incluye las actividades del día a día, en las que se trabajan los conceptos de cada unidad didáctica, así como de la actitud del mismo frente a la asignatura.
- Un 50% de la nota se calcula en base a los exámenes o proyectos que se realicen para comprobar el grado de consecución de los objetivos y competencias de cada unidad didáctica.

En caso de que el alumno no supere el 3,5 en alguna de las dos partes de la nota, no podrá aprobar la evaluación.

Si un alumno falta a un examen deberá aportar un justificante sobre el motivo que le impidió realizar el examen. Si no lo aporta, el profesor no le repetirá el examen.

Para poder aprobar un trimestre es necesario alcanzar una **calificación mínima de 5 puntos**.

La nota final del curso será la media aritmética de las notas obtenidas en las tres evaluaciones, siempre y cuando todas las evaluaciones estén aprobadas.

El alumno supera la evaluación final si la nota media es igual o superior a 5 puntos.

En caso de no superar la asignatura en la evaluación final ordinaria de Junio, tendrán la posibilidad de presentarse a la prueba extraordinaria de Julio.

Los alumnos que hayan perdido la evaluación continua por acumulación de faltas de asistencia tendrán una prueba final en junio sobre todos los contenidos del curso. En caso de no superar dicha prueba tendrán la prueba extraordinaria de julio.

Recuperación

Para los alumnos que no superen una determinada evaluación, se considerará la realización de una recuperación en la siguiente evaluación. No habrá recuperación de la tercera evaluación, y en caso de que un alumno o alumna no supere la tercera evaluación tendrá la opción de recuperarla la prueba extraordinaria de julio.

En el caso de que no se alcanzasen los objetivos mínimos de la asignatura en la evaluación final, será necesario superar todos los contenidos de la asignatura en las pruebas extraordinarias de julio. En este caso queda a juicio del profesorado proponer trabajos de recuperación a entregar en las pruebas extraordinarias de julio o bien una prueba práctica oral (frente al ordenador) y/o escrita.

En el caso de que existan alumnos con la asignatura pendiente de otro curso, la forma de recuperarla será la siguiente:

- **Si el alumno está matriculado de la optativa durante el curso actual**, se considerará aprobada si aprueba las dos primeras evaluaciones del presente curso.
- **Si el alumno no está matriculado de la optativa durante el curso actual**, deberá realizar un examen de recuperación. Si obtiene un 5 o más en dicho examen, se considerará aprobada.

3º ESO

Según la Orden 87/2015, se evaluará al alumnado por sus competencias. La relación entre los contenidos de la asignatura y las competencias viene dada en el documento puente establecido por Conselleria.

Con el fin de calificar al alumnado se tendrán en cuenta los objetivos y competencias establecidos en dicho documento puente y la nota de la asignatura se compone de dos partes:

- Un 50% de la nota se calcula en base al trabajo diario del alumno, que incluye las actividades del día a día, en las que se trabajan los conceptos de cada unidad didáctica, así como de la actitud del mismo frente a la asignatura.
- Un 50% de la nota se calcula en base a los exámenes o proyectos que se realicen para comprobar el grado de consecución de los objetivos y competencias de cada unidad didáctica.

En caso de que el alumno no supere el 3,5 en alguna de las dos partes de la nota, no podrá aprobar la evaluación.

Si un alumno falta a un examen deberá aportar un justificante sobre el motivo que le impidió realizar el examen. Si no lo aporta, el profesor no le repetirá el examen.

Para poder aprobar un trimestre es necesario alcanzar una **calificación mínima de 5 puntos**.

La nota final del curso será la media aritmética de las notas obtenidas en las tres evaluaciones, siempre y cuando todas las evaluaciones estén aprobadas.

El alumno supera la evaluación final si la nota media es igual o superior a 5 puntos.

En caso de no superar la asignatura en la evaluación final ordinaria de Junio, tendrán la posibilidad de presentarse a la prueba extraordinaria de Julio.

Los alumnos que hayan perdido la evaluación continua por acumulación de faltas de asistencia tendrán una prueba final en junio sobre todos los contenidos del curso. En caso de no superar dicha prueba tendrán la prueba extraordinaria de julio.

Recuperación

Para los alumnos que no superen una determinada evaluación, se considerará la realización de una recuperación en la siguiente evaluación. No habrá recuperación de la tercera evaluación, y en caso de que un alumno o alumna no supere la tercera evaluación tendrá la opción de recuperarla la prueba extraordinaria de julio.

En el caso de que no se alcanzasen los objetivos mínimos de la asignatura en la evaluación final, será necesario superar todos los contenidos de la asignatura en las **pruebas extraordinarias de julio**. En este caso queda a juicio del profesorado proponer trabajos de recuperación a entregar en las pruebas extraordinarias de julio o bien una prueba práctica oral (frente al ordenador) y/o escrita.

En el caso de que existan alumnos con la asignatura pendiente de otro curso, la forma de recuperarla será la siguiente:

- **Si el alumno está matriculado de la optativa durante el curso actual**, se considerará aprobada si aprueba las dos primeras evaluaciones del presente curso.
- **Si el alumno no está matriculado de la optativa durante el curso actual**, deberá realizar un examen de recuperación. Si obtiene un 5 o más en dicho examen, se considerará aprobada.

4º ESO

Según la Orden 87/2015, se evaluará al alumnado por sus competencias. La relación entre los contenidos de la asignatura y las competencias viene dada en el documento puente establecido por Conselleria.

Con el fin de calificar al alumnado se tendrán en cuenta los objetivos y competencias establecidos en dicho documento puente y la nota de la asignatura se compone de dos partes:

- Un 50% de la nota se calcula en base al trabajo diario del alumno, que incluye las actividades del día a día, en las que se trabajan los conceptos de cada unidad didáctica, así como de la actitud del mismo frente a la asignatura.
- Un 50% de la nota se calcula en base a los exámenes o proyectos que se realicen para comprobar el grado de consecución de los objetivos y competencias de cada unidad didáctica.

En caso de que el alumno no supere el 3,5 en alguna de las dos partes de la nota, no podrá aprobar la evaluación.

Si un alumno falta a un examen deberá aportar un justificante sobre el motivo que le impidió realizar el examen. Si no lo aporta, el profesor no le repetirá el examen.

Para poder aprobar un trimestre es necesario alcanzar una **calificación mínima de 5 puntos**.

La nota final del curso será la media aritmética de las notas obtenidas en las tres evaluaciones, siempre y cuando todas las evaluaciones estén aprobadas.

El alumno supera la evaluación final si la nota media es igual o superior a 5 puntos.

En caso de no superar la asignatura en la evaluación final ordinaria de Junio, tendrán la posibilidad de presentarse a la prueba extraordinaria de Julio.

Los alumnos que hayan perdido la evaluación continua por acumulación de faltas de asistencia tendrán una prueba final en junio sobre todos los contenidos del curso. En caso de no superar dicha prueba tendrán la prueba extraordinaria de julio.

Recuperación

Para los alumnos que no superen una determinada evaluación, se considerará la realización de una recuperación en la siguiente evaluación. No habrá recuperación de la tercera evaluación, y en caso de que un alumno o alumna no supere la tercera evaluación tendrá la opción de recuperarla la prueba extraordinaria de julio.

En el caso de que no se alcanzasen los objetivos mínimos de la asignatura en la evaluación final, será necesario superar todos los contenidos de la asignatura en las **pruebas extraordinarias de julio**. En este caso queda a juicio del profesorado proponer trabajos de recuperación a entregar en las pruebas extraordinarias de julio o bien una prueba práctica oral (frente al ordenador) y/o escrita.

En el caso de que existan alumnos con la asignatura pendiente de otro curso, la forma de recuperarla será la siguiente:

- **Si el alumno está matriculado de la optativa durante el curso actual**, se considerará aprobada si aprueba las dos primeras evaluaciones del presente curso.
- **Si el alumno no está matriculado de la optativa durante el curso actual**, deberá realizar un examen de recuperación. Si obtiene un 5 o más en dicho examen, se considerará aprobada.

1º BACHILLERATO

De cada evaluación se obtendrá una nota formada por los conceptos, procedimientos y actitudes según el baremo siguiente:

- Trabajos realizados en clase y actitud: 50%
- Exámenes y/o proyectos: 50%

La nota será la nota media de todos los exámenes realizados, de modo que si alguno de los exámenes no supera el 3,5 no se podrá hacer media con el resto de exámenes y la evaluación estará suspendida. En caso contrario, a partir de esta nota se obtendrá la media ponderada con el resto de apartados.

Si un alumno falta a un examen deberá aportar un justificante sobre el motivo que le impidió realizar el examen. Si no lo aporta, el profesor no le repetirá el examen.

Para poder aprobar un trimestre es necesario alcanzar una **calificación mínima de 5 puntos**.

La nota final del curso será la media aritmética de las notas obtenidas en las tres evaluaciones, siempre y cuando todas las evaluaciones estén aprobadas.

El alumno supera la evaluación final si la nota media es igual o superior a 5 puntos.

En caso de no superar la asignatura en la evaluación final ordinaria de Junio, tendrán la posibilidad de presentarse a la prueba extraordinaria de Julio.

Los alumnos que hayan perdido la evaluación continua por acumulación de faltas de asistencia tendrán una prueba final en junio sobre todos los contenidos del curso. En caso de no superar dicha prueba tendrán la prueba extraordinaria de julio.

En todos los exámenes y trabajos presentados por los alumnos se valorarán diversos aspectos como la caligrafía, la ortografía, respuestas con oraciones con sentido completo, el orden y la limpieza.

De este modo se podrá subir la nota hasta 1 punto en los exámenes y trabajos que cumplan con los criterios anteriores, es decir, estén bien redactados y sin faltas de ortografía. Por otra parte, se contabilizará un descuento por falta de 0,25 y un descuento por error en la acentuación de 0,10 hasta un máximo de 1 punto. No se sumará ni se restará cuando haya una sola falta o hasta tres tildes puntuales.

Evaluación extraordinaria (Julio)

Los alumnos que tengan derecho a la evaluación continua y que no hayan superado alguna evaluación podrán recuperar la evaluación suspendida mediante una prueba que se realizará en la siguiente evaluación. No habrá recuperación de la tercera evaluación, y en caso de que un alumno o alumna no supere la tercera evaluación tendrá la opción de recuperarla la prueba extraordinaria de julio.

En el caso de que no se alcanzasen los objetivos mínimos de la asignatura en la evaluación final, será necesario superar todos los contenidos de la asignatura en las pruebas extraordinarias de julio. En este caso queda a juicio del profesorado proponer trabajos de recuperación a entregar en las pruebas extraordinarias de julio o bien una prueba práctica oral (frente al ordenador) y/o escrita.

2º BACHILLERATO

De cada evaluación se obtendrá una nota formada por los conceptos, procedimientos y actitudes según el baremo siguiente:

- Trabajos realizados en clase y actitud: 50%
- Exámenes y/o proyectos: 50%

La nota será la nota media de todos los exámenes realizados, de modo que si alguno de los exámenes no supera el 3,5 no se podrá hacer media con el resto de exámenes y la evaluación estará suspendida. En caso contrario, a partir de esta nota se obtendrá la media ponderada con el resto de apartados.

Si un alumno falta a un examen deberá aportar un justificante sobre el motivo que le impidió realizar el examen. Si no lo aporta, el profesor no le repetirá el examen.

Para poder aprobar un trimestre es necesario alcanzar una **calificación mínima de 5 puntos**.

La nota final del curso será la media aritmética de las notas obtenidas en las tres evaluaciones, siempre y cuando todas las evaluaciones estén aprobadas.

El alumno supera la evaluación final si la nota media es igual o superior a 5 puntos.

En caso de no superar la asignatura en la evaluación final ordinaria de Junio, tendrán la posibilidad de presentarse a la prueba extraordinaria de Julio.

Los alumnos que hayan perdido la evaluación continua por acumulación de faltas de asistencia tendrán una prueba final en junio sobre todos los contenidos del curso. En caso de no superar dicha prueba tendrán la prueba extraordinaria de julio.

En todos los exámenes y trabajos presentados por los alumnos se valorarán diversos aspectos como la caligrafía, la ortografía, respuestas con oraciones con sentido completo, el orden y la limpieza.

De este modo se podrá subir la nota hasta 1 punto en los exámenes y trabajos que

cumplan con los criterios anteriores, es decir, estén bien redactados y sin faltas de ortografía. Por otra parte, se contabilizará un descuento por falta de 0,25 y un descuento por error en la acentuación de 0,10 hasta un máximo de 1 punto. No se sumará ni se restará cuando haya una sola falta o hasta tres tildes puntuales.

Evaluación extraordinaria (Julio)

Los alumnos que tengan derecho a la evaluación continua y que no hayan superado alguna evaluación podrán recuperar la evaluación suspendida mediante una prueba que se realizará en la siguiente evaluación. No habrá recuperación de la tercera evaluación, y en caso de que un alumno o alumna no supere la tercera evaluación tendrá la opción de recuperarla la prueba extraordinaria de julio.

En el caso de que no se alcanzasen los objetivos mínimos de la asignatura en la evaluación final, será necesario superar todos los contenidos de la asignatura en las pruebas extraordinarias de julio. En este caso queda a juicio del profesorado proponer trabajos de recuperación a entregar en las pruebas extraordinarias de julio o bien una prueba práctica oral (frente al ordenador) y/o escrita.